



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 28 MAY 2024

VISTO, el estado académico de la alumna Díaz Colodrero, Ángeles Berenice – DNI N° 33.427.211 – Legajo N° 46.615 de la carrera “Ingeniería Laboral” que se dicta en esta Facultad Regional Rosario (Exp. ID N° 8.160.009.), y

CONSIDERANDO

Que en dicho estado académico consta que la alumna aprobó la materia “Riesgo en las Actividades de la Construcción” el día 21/12/2020, sin haber cumplimentado lo establecido en la Ordenanza 568 – Párrafo 2.2. “Las asignaturas correspondientes al 4to modulo pueden rendirse únicamente después de aprobar los tres primeros módulos”, siendo estos últimos aprobados satisfactoriamente el día 13/04/2022.

Que la Comisión de Enseñanza tomó conocimiento de la presente y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto dela Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la alumna Díaz Colodrero, Ángeles Berenice – DNI N° 33.427.211 – Legajo N° 46.615 de la carrera “Ingeniería Laboral” que se dicta en esta Facultad Regional Rosario, quien aprobó la materia “Riesgo en las Actividades de la Construcción” sin haber cumplimentado lo establecido en la Ordenanza 568 – Párrafo 2.2.-

ARTÍCULO 2°. - Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese. –

RESOLUCIÓN N° 270

UTN
FRRo
GC

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico